



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SERVICIOS SERVICON Y TRANSPORTES S.A.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

10 ENE 2022
0068

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50 de fecha 05.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°24479, de fecha 30.12.2021 emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el arriendo de contenedor para atención a público para uso en permisos de circulación por el periodo Febrero y Marzo del año 2022.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 135,95% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Servicios Servicon y Transportes S.A., Rut. 78.096.830-3, con domicilio en Parque Tec. Industrial lote 27, Valparaíso, para que este último provea el arriendo de contenedor para atención a público para uso en permisos de circulación por el periodo Febrero y Marzo del año 2022.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$1.255.643.- (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-999 denominada "OTROS" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Finanzas
- Unidad de Control.
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)



**JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2022
REINGRESO: 4 ENE 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 17 ENE 2022